



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

GUÍA PARA EL DESARROLLO
DEL **TRABAJO DE GRADO**
EN LA MODALIDAD DE:



Pasantía de Investigación

Una universidad
+ **incluyente e innovadora**
PERIODO 2016-2020



OBJETIVO

Fortalecer la formación profesional o disciplinaria de los estudiantes reconociendo las diferentes modalidades que son requisito para acceder al título profesional y que demandan acompañamiento y dirección desde las respectivas unidades académicas.

ALCANCE

Este procedimiento aplica para todos los estudiantes de la Universidad del Magdalena que cumplan con los requisitos establecidos en el Acuerdo Académico 041 para desarrollar su trabajo de grado en la modalidad de Pasantía de Investigación.

DEFINICIÓN DEL TRABAJO DE GRADO

La **pasantía de investigación** permite al estudiante desarrollar competencias investigativas mediante su vinculación a un grupo, centro o instituto de investigación de la Universidad del Magdalena o de otras instituciones nacionales o internacionales, que desarrolle actividades científicas relacionadas con el área disciplinar del estudiante. Durante la pasantía el estudiante se involucra en la ejecución de actividades de investigación tales como revisión de literatura científica, elaboración de propuestas de investigación, recolección y análisis de datos, publicación de resultados, transferencia y apropiación social de conocimiento científico, entre otras.

Requisitos para optar a esta modalidad

Pueden optar a la modalidad pasantía de investigación los estudiantes que hayan aprobado, como mínimo, el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos del plan de estudios de su programa. Esta modalidad se desarrolla individualmente.

La propuesta, el informe final y todos los formatos utilizados en el desarrollo de la Pasantía de Investigación, se podrán remitir al consejo de programa de forma física o digital. Los formatos necesarios para el cumplimiento de los requisitos de la modalidad, estarán disponibles en las Direcciones de Programa, en la página web oficial de la Vicerrectoría de Investigación y en otros medios digitales de la institución.

DESCRIPCIÓN

La Pasantía de Investigación se inscribirá por medio de una propuesta que será remitida al Consejo de programa y deberá llevar el aval de un investigador o un profesional vinculado a un grupo, centro o instituto de investigación en donde realizará la Pasantía. Se desarrollará en un tiempo mínimo de 16 semanas y tendrá al finalizar una evaluación por parte del director de la pasantía y del Consejo de Programa, y una sustentación pública del trabajo de grado ante la comunidad universitaria.

A continuación, mencionaremos al detalle los pasos para desarrollar el trabajo de grado en la modalidad de Pasantía de Investigación.

INSCRIPCIÓN DEL PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN



El estudiante debe realizar la inscripción de la Pasantía de Investigación ante el Consejo De Programa, entregando la siguiente documentación:

- Presentación de propuesta. [Formato propuesta de pasantía de Investigación.](#)
- Carta de aval del director de la Pasantía de Investigación. [Formato carta de aval del director.](#)
- [Formato de entrega de documentos a consejo de programa.](#)

Si la Pasantía de Investigación se va a realizar en un grupo, centro o instituto diferente a la Universidad, el estudiante debe presentar una carta de invitación por parte del responsable de la unidad que lo acoge como pasante.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA



El Consejo de Programa realiza la evaluación de las propuestas presentadas por la modalidad de Pasantía de Investigación. [Formato de evaluación de propuesta de Pasantía de Investigación.](#)

Si la Pasantía de Investigación fue evaluada y aprobada por medio de una convocatoria (interna o externa) el estudiante podrá inscribirla como trabajo de grado y el consejo de programa verificará y se homologará el resultado de la evaluación de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Superior 041 de 2017.

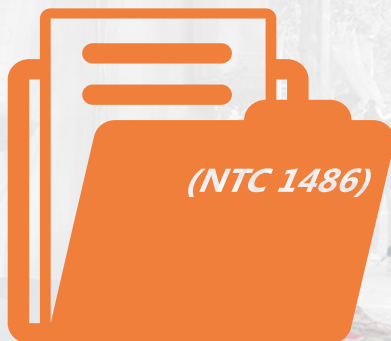
DESARROLLO DE LA PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN



La Pasantía de Investigación se desarrollará de acuerdo al cronograma establecido en la propuesta.

Si en el transcurrir de la Pasantía de Investigación se realiza alguna modificación de la propuesta aprobada, se debe presentar en el **Formato de modificaciones a la propuesta de trabajo de grado**.

FINALIZACIÓN DE Y ENTREGA DE INFORME FINAL



Al finalizar la Pasantía de Investigación se debe entregar un informe final presentado en el **formato informe final de trabajo de grado**, para la elaboración del informe final se debe tener en cuenta la norma técnica colombiana para la presentación de trabajos de grado (NTC 1486).

Junto al informe final, se debe adjuntar la evaluación del director en el **Formato de Evaluación cuantitativa y cualitativa del desempeño del estudiante** diligenciado por el director y en donde realiza la aprobación del mismo.

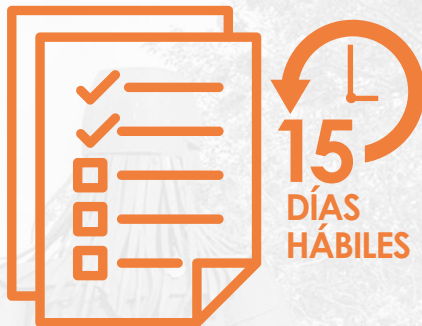
EVALUACIÓN Y SUSTENTACIÓN PÚBLICA DE LA PASANTÍA DE INVESTIGACIÓN

La evaluación de la pasantía de investigación como modalidad de trabajo de grado la debe realizar el Consejo de Programa. La calificación de la pasantía debe sintetizar cuantitativamente la [evaluación del informe final](#) y la [evaluación cualitativa y cuantitativa del desempeño](#) realizada por el director.

Esta modalidad se aprueba con una calificación igual o mayor a trescientos cincuenta (350) puntos.

El Consejo de Programa deberá programar en máximo 15 días hábiles luego de aprobado el informe final, la sustentación pública de la modalidad de grado

El acta individual de grado debe incluir una mención de reconocimiento al estudiante que cumpla el requisito de trabajo de grado con alguna de las siguientes modalidades: trabajo de investigación, trabajo de creación artística, práctica de innovación y emprendimiento, artículo científico y pasantía de investigación. También debe incluir una mención de reconocimiento como trabajo de grado meritorio al estudiante que obtenga una calificación igual o superior a cuatrocientos setenta (470) puntos en su trabajo de grado. Esta mención no aplica para las modalidades créditos académicos en programas de posgrado y diplomado de profundización..



PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL EN EL REPOSITORIO DIGITAL DE LA INSTITUCIÓN



Todos los productos obtenidos de las modalidades de grado y los informes finales, deben ser entregados a la Biblioteca por parte del estudiante cumpliendo todos los requisitos legales, normativos y técnicos necesarios para su almacenamiento, preservación, publicación y divulgación en el repositorio digital institucional.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Acuerdo Superior 041 de 2017 "Por el cual se reglamentan las modalidades de trabajo de grado y se establecen las modalidades a las que podrán acceder los estudiantes de pregrado".